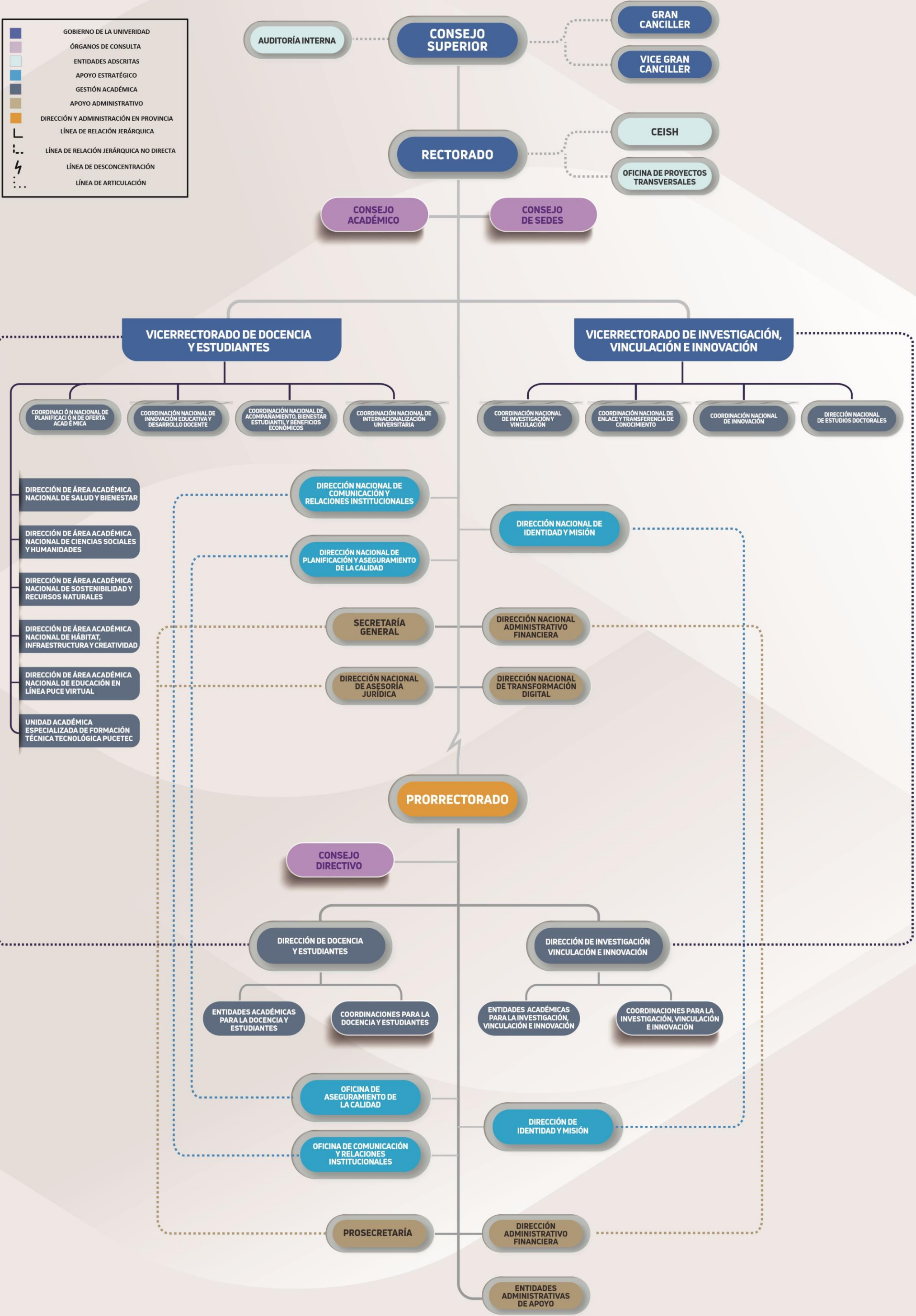


ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN CS-10-3-3.3 de 28 de mayo de 2025
El Consejo Superior de la PUCE

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio DNAF-037, la Dirección Nacional Administrativo-Financiera remite para conocimiento y aprobación del Consejo Superior el documento actualizado de la nueva estructura organizacional de la PUCE y sus sedes;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 literal f) del Estatuto de la PUCE, se establece como atribución del Consejo Superior el: *“Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos por otras instancias de gobierno de la universidad y ejercer todas aquellas atribuciones que no se encuentren asignadas a otros organismos y autoridades de la universidad”*;

Que, acorde a lo establecido en el artículo 16 literal p) del Estatuto de la PUCE, es atribución del Consejo Superior el: *“Aprobar, en el marco de la Ley, la creación, supresión, suspensión y reorganización de sedes, extensiones, centros de apoyo, campus, estructura académica de alcance nacional y estructura administrativa de alcance nacional”*;

Por lo expuesto, este órgano colegiado superior, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Aprobar el Organigrama Nacional de la PUCE de acuerdo con lo detallado en el documento adjunto.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los 06 días del mes de junio de 2025.

Lo certifico,



Dr. Freddy Proaño Egas
Secretario del Consejo Superior